AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGC-SA-SI-09-2022.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO identificada con NIT. 899999294-8, ubicado en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de **SECOP II**, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. El **SGC** por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO: Contratar la adquisición de SENSORES METEOROLÓGICOS INTEGRABLES Y COMPATIBLES CON INFRAESTRUCTURA GEODÉSICA ESPACIAL GNSS DE ESTACIONES PERMANENTES DE OPERACIÓN CONTINUA de la Dirección de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica prevista en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada. La selección se efectuará teniendo en cuenta el menor precio, haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa, debido a que se trata de un bien con características técnicas uniformes y común utilización.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución estimado será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el 24 de mayo de 2022**.- Hasta las 03:00 p.m.**

Para ello los proponentes deberán registrarse y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o en físico.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial definido para el objeto del presente proceso de selección, es por la suma CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($128.984.412) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 49822 expedidos el 1 de abril de 2022.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales como se puede evidenciar a continuación:

Acuerdo comercial		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	Chile	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	NO	N.A.	N.A.	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO
Chile		NO	N.A.	N.A.	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO
Costa Rica		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados AELC		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
	El salvador	SI	SI	NO	SI

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		NO	N.A.	N.A.	NO
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el articulo 5 del Decreto reglamentario 1860 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la sección 4 del capitulo 2 del titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando ocurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En este sentido, las limitaciones a MiPymes se darán de conformidad con los dispuesto en el artículo 5 del Decreto reglamentario 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **SGC** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad jurídica, b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad técnica, d) Capacidad financiera, y e) Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica bajo la ponderación de los factores de precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Los requisitos habilitantes se anexan al presente documento.

11. REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA. a. Carta de Presentación de la Oferta. **b.** Certificado de Existencia y Representación Legal; **c.** Acta de Autorización del Órgano Social Competente; **d**. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **e.** Cédula de Ciudadanía del Proponente; **f.** Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado **g.** Póliza de seriedad de la oferta. **h**. Inscripción en el Registro Único de Proponentes. **K**. Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social **l.** Compromiso Anticorrupción; **m**. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales; **n.** Inscripción en el Registro Único de Proponentes. **ñ.** Declaración de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos

CAPACIDAD FINANCIERA: a. índice de Liquidez; **b.** Índice de Endeudamiento; **c.** Razón de Cobertura de Intereses; **d.** Otros documentos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: a. Rentabilidad del Patrimonio; **b.** Rentabilidad del Activo.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: a. Experiencia del proponente. b. Certificado de distribución autorizada.

12. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** indica que, en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II.

NOTA: El cronograma podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

14. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.